

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL  
DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SAN  
MIGUEL CIA. LTDA.-**

5 **CUANTÍA: US \$ 400, 00 DÓLARES AMERICANOS**

6 % % % % % % % % % % %

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia  
8 de El Oro, República del Ecuador, hoy día Jueves  
9 veinticuatro de Enero del año dos mil dos; ante mí,  
10 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario  
11 Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor  
12 Biólogo **MIGUEL EMILIO CARPIO JIMÉNEZ**, en calidad de  
13 Gerente General y Representante legal de la Compañía de la  
14 **COMPAÑÍA PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA.**, conforme  
15 consta en el nombramiento con el cual acredita su  
16 personería e intervención, cuyos documentos se adjuntan a  
la presente como habilitantes. El señor compareciente es de  
18 Profesión Biólogo Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad  
19 de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y  
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad  
21 y bien instruido de la naturaleza y resultados de la  
22 presente Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE**  
23 **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA**  
24 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESQUERA**  
25 **SAN MIGUEL CIA. LTDA.**, que para su otorgamiento me

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 presentan la minuta que copio a continuación:.....

2 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a  
3 su cargo, sírvase hacer una que constar una de Escritura  
4 Pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A  
5 DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
6 COMPAÑÍA PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA., al tenor  
7 de las siguientes cláusulas:.....

8 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
9 de la presente Escritura Pública el señor MIGUEL EMILIO  
10 CARPIO JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente General y  
11 Representante Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA SAN  
12 MIGUEL CIA. LTDA, y debidamente autorizado para este acto  
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el  
14 mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento  
15 que debidamente inscrito se acompaña como habilitante.....

16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La Compañía PESQUERA  
17 SAN MIGUEL C. LTDA., se constituyó mediante escritura  
18 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
19 Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el día siete de Julio de  
20 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del indicado cantón, el tres de Agosto del mismo  
22 año, con un Capital Social de UN MILLÓN DOSCIENTOS  
23 MIL SUCRES (1'200.000,00); 2.- Mediante escritura de  
24 Aumento de Capital celebrada ante el mismo Notario Doctor  
25 Milton Serrano Aguilar, el veinticinco de Julio de mil

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro  
2 Mercantil del, Cantón Machala, el dieciséis de Septiembre  
3 del mismo año; donde se aumento el Capital en TRES  
4 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$3'600.000);  
5 obteniendo un Capital Social de CUATRO MILLONES  
6 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$ 4'800.000); 3.) Mediante  
7 Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del  
8 Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el catorce  
9 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
10 Registro Mercantil del indicado cantón, el veinticuatro de los  
11 mismos mes y año, el socio Ingeniero Marcelo Oswaldo Carpio  
Jiménez, cedió a favor del socio Luis Alberto Carpio Figueroa,  
12 ochocientas (800) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000)  
cada una, equivalentes, a OCHOCIENTOS MIL SUCRES (  
800.00) de capital. 4.) El Ingeniero César Gustavo Ruales  
Cordero y Licenciada María De Lourdes Carpio Jiménez,  
17 celebraron convenio de División y Adjudicación de Bienes de  
18 la Sociedad Conyugal, según escritura pública celebrada ante  
19 el Notario Público del Cantón Santa Rosa, el ocho de  
20 Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el  
21 Registro de la Propiedad del Cantón Machala, el catorce de  
22 los mismos mes y año, posterior escritura pública de  
23 convalidación y ratificación celebrada ante el Notario  
24 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera  
25 Román, el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 tres, inscrita el siete de Enero de mil novecientos noventa y  
2 cuatro, y luego escritura pública de rectificación ante el  
3 mismo Notario Doctor José Jávier Cabrera Román, el dieciocho  
4 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el  
5 doce de Mayo del mismo año, de cuyos instrumentos  
6 públicos consta que los prenombrados cónyuges Ruales  
7 Cordero Carpio Jiménez, se adjudicaron en propiedad cada  
8 uno, cuatrocientos (400) participaciones de un mil sucres  
9 (\$1.000) cada una, de las ochocientas participaciones que el  
10 Ingeniero Cesar Gustavo Ruales Cordero tenía en la Compañía  
11 PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA. 5) Mediante Escritura  
pública de cesión de participaciones, celebrada ante el mismo  
Notario Doctor José Javier Cabrera Román, el dieciocho de  
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
Registro Mercantil del indicado cantón, el tres de Junio del  
16 mismo año; el socio Ingeniero Cesar Gustavo Ruales Cordero,  
17 cedió a favor del socio Luis Alberto Carpio Figueroa  
18 cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres (\$ 1.000)  
19 cada una, equivalentes a CUATROCIENTOS MIL SUCRES (  
20 \$400.000) de capital; 6) Mediante escritura pública de Aumento  
21 de Capital celebrada ante el Notario José Javier Cabrera  
22 Román, el viernes cuatro de Noviembre de mil novecientos  
23 noventa y cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
24 Machala, el veintiséis de diciembre del mismo año; donde se  
25 aumento el Capital en CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 SUCRES (\$ 5'200.000), TENIENDO ACTUALMENTE LA  
2 Compañía PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA., un capital  
3 Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000) y  
4 además se reformó el Estatuto Social; 7.) Mediante escritura  
5 pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón  
6 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el tres de  
7 Febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el  
8 Registro Mercantil, el quince de Mayo de mil novecientos  
9 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el  
10 diecinueve de los mismos mes y año, la señora Emperatriz  
11 Leopoldina Jiménez Ordóñez y los hermanos Carpio Jiménez,  
procedieron a dividirse las participaciones que el señor Luis  
Alberto Carpio Figueroa tuvo en la Compañía PESQUERA  
SAN MIGUEL C. LTDA. 8.) Mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor  
José Javier Cabrera Román, el veinte de mayo de mil  
novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil,  
el mismo día de otorgada el Ingeniero Marcelo Oswaldo  
Carpio Jiménez, cedió la totalidad de sus participaciones en  
la siguiente forma, a los señores: Emperatriz Leopoldina  
Jiménez Ordóñez, ciento cuarenta y dos participaciones, a la  
señora Sara Graciela Carpio Jiménez de Romero cuarenta y  
seis participaciones, al señor Edgar Raúl Carpio Jiménez,  
cuarenta y seis participaciones, a la Licenciada María de  
Lourdes Carpio Jiménez, sesenta y seis participaciones, al

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 señor Rómulo Patricio Carpio Jiménez, cincuenta participaciones,  
2 al Doctor Alberto Vinicio Carpio Jiménez, cuarenta y seis  
3 participaciones y al señor Miguel Emilio Carpio Jiménez,  
4 cuarenta y seis participaciones, equivalentes a  
5 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, de  
6 capital. 9.) Mediante escritura pública celebrada ante el  
7 Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera  
8 Román, el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y  
9 siete e. inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete del  
10 mes y año, el señor Edgar Raúl Carpio Jiménez, cede  
11 la totalidad de sus participaciones que tiene en la  
12 Compañía PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA. a favor de la  
13 señora Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez. 10) La Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de socios celebrada en  
15 esta ciudad el quince de Noviembre del dos mil uno, acordó  
16 por unanimidad; proceder a la conversión del capital de la  
17 Compañía de Sucres a Dólares Americanos; así mismo al  
18 cambio de la denominación y numeración de las  
19 participaciones respectivamente y a la reforma de su  
20 estatuto.

21 **TERCERA. DECLARACIONES.** Con los antecedentes que  
22 forman parte esencial e integrante del presente acto,  
23 el señor Miguel Carpio Jiménez, a nombre y en  
24 representación de la Compañía PESQUERA SAN MIGUEL  
25 C. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro -cuatro-

1 Legal, DECLARA QUE La Junta General y Universal de  
2 Socios celebrada el quince de noviembre del dos mil  
3 uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Que se  
4 proceda a la conversión del Capital de la Compañía de  
5 Sucres a Dólares Americanos de acuerdo a la Ley de  
6 Transformación Económica del Ecuador, pasando de DIEZ  
7 MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS DÓLARES  
8 DE NORTE AMÉRICA y por ende el cambio nominal de  
9 cada participación pasando de mil Sucres ( \$ 1.000) a  
10 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ( \$ 0.04 ) el valor de cada  
participación, quedando en definitiva las participaciones  
distribuidas de la forma como consta en el Acta de Junta  
General Extraordinaria y Universal de socios lleva a cavo  
el día quince de Noviembre del dos mil uno. 2) Que se  
reforme el Artículo Quinto, del Estatuto Social, en la  
forma acordada en la Junta General Extraordinaria y  
Universal de socios del quince de Noviembre del dos mil  
uno. 3) Que se autoriza al señor Miguel Carpio Jiménez,  
para que realice los trámites necesarios para legalizar la  
correspondiente escritura pública de Conversión de Capital y  
Reforma del Estatuto.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

22 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor Miguel  
23 Emilio Carpio Jiménez en calidad de Gerente y Representante  
24 Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA.,  
25 y por cuanto su representada se encuentra sujeta al

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 control total por parte de la Superintendencia de  
2 Compañías, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Capital  
3 en el cual se va a efectuar la conversión de Sucres a  
4 Dólares, acordada por la Junta General Extraordinaria y  
5 Universal de Socios del día quince de Noviembre del dos  
6 mil uno, no se a modificado, estando correctamente  
7 integrado y pagado en su totalidad.....

8 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como Habitante  
9 agregue usted los siguientes documentos que se

10 adjunta: a) Copia integral y certificada del Acta de

11 Junta General y Universal de socios de la Compañía

12 **INSQUERA SAN MIGUEL C. LTDA.**, celebrada el quince de

13 Enero de mil novecientos noventa y cuatro; y, b)

14 Nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el

15 Registro Mercantil.....

16 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de

17 estilo para la plena validez y eficacia de este

18 instrumento. firma) legible. Doctor Vicente Naranjo Ortega.

19 Matrícula Número Trescientos cincuenta y seis. Colegio

20 de Abogados de El Oro.....

21 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con

22 la minuta inserta quedan elevados a Escritura

23 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

24 integralmente por mí el Notario al compareciente, aquel

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

Machala, 26 de Marzo de 2001

Señor  
Miguel Carpio Jiménez  
Ciudad.-

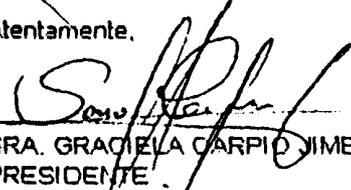
De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA, celebrada el día 26 de Marzo de los corrientes, tuvo a bien designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo designa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la misma, contraídos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada por el Dr. Milton Serrano Aguilar, Notario Primero del Cantón Machala, el 7 de Julio de 1977, aprobada con resolución RL3234 emitida por el Sr. Intendente de Compañías el 28 del mismo mes y año e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1977 bajo el número 172.

Al comunicar a Usted este particular, le solicito a nombre de la Compañía se digne aceptar las funciones para las cuales ha sido designado a la vez que formulo los mejores votos porque el éxito corone sus gestiones frente a los destinos PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

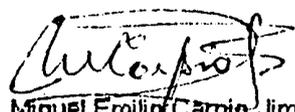
Atentamente,

  
SRA. GRACIELA CARPIO JIMENEZ  
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía PESQUERA SAN MIGUEL LTDA., y me sujeto a las disposiciones estatutarias y legales de la misma.

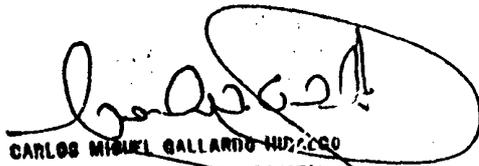
Machala, 26 de Marzo de 2001

  
Elgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0701469306

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en  
Registro Mercantil. con el No.414 y anotado en el  
Directorio bajo el No. 704.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 25 de Abril del 2.001

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



CARLOS MIGUEL GALLARDO HUÉCCO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPANÍA PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA., REUNIDA EL 15 DE  
NOVIEMBRE DEL 2001.**

En la ciudad de Machala, a quince días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Guayas 18-09 y Sucre de esta localidad, se reúnen los socios de la compañía, a saber:

1. **Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez** viuda de Carpio, propietaria de cuatro mil doscientas setenta (4.270) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, que representan cuatro mil doscientos setenta (4.270) votos;
2. **Licenciada María de Lourdes Carpio Jiménez**, poseedora de mil cuatrocientas noventa y un (1.491) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, que representan mil cuatrocientas noventa y un (1.491) votos;
3. **Rómulo Patricio Carpio Jiménez**, poseedor de mil ciento veinticinco (1.125) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, que representan mil ciento veinticinco (1.125) votos.
4. **Graciela Carpio Jiménez**, poseedora de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (1.000) cada una, que representan a mil treinta y ocho (1.038) votos.
5. **Vinicio Carpio Jiménez** poseedor, poseedor de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (1.000) cada una, que representan a mil treinta y ocho (1.038) votos.
6. **Miguel Carpio Jiménez** poseedor de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (1.000) cada una, que representan a mil treinta y ocho (1.038) votos.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, por lo que deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúan la Presidenta Titular Sra. Graciela Carpio Jiménez y como Secretario el Gerente Bigo. Miguel Carpio Jiménez; y, constituidos que fueron en Junta General en forma unánime acuerdan conocer el siguiente orden del día:

1. Conversión del capital social de la compañía de Sucres a Dólares;
2. Reforma del Estatuto Social.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

**3. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites pertinentes.**

La Presidenta luego de oír el asentimiento de los presentes para realizar la Junta y tratar los puntos enunciados; se pasó a tratar el primer punto del orden del día que se refiere a la conversión del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve convertir su capital de Sucros a Dólares Americanos. Al efecto la presidencia manifiesta que desde el último aumento, el capital no ha tenido modificaciones encontrándose suscrito y pagado por todos los socios de la compañía, mismo que queda de la manera siguiente:

1. Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez, propietaria cuatro mil doscientas setenta (4.270) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una.
2. Licenciada María de Lourdes Carpio Jiménez propietaria de mil cuatrocientas noventa y un (1.491) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una;
3. Rómulo Patricio Carpio Jiménez, propietario de mil ciento veinticinco (1.125) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una;
4. Graciela Carpio Jiménez, propietaria de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una;
5. Vinicio Carpio Jiménez, propietario de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una;
6. Miguel Carpio Jiménez, propietario de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04 ) cada una;

Luego se considera el segundo punto que se refiere a la Reforma del Estatuto Social; quedando reformado con la aprobación unánime del capital social presente de la siguiente manera: El Artículo quinto del Estatuto Social dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una".

Además con relación al último punto del Orden del Día, se autoriza al Gerente, para que realice los trámites y gestiones pertinentes, en orden de cumplir con las resoluciones aprobadas en esta Junta, así como para que suscriba la escritura pública de Conversión del Capital y Reforma de Estatuto.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Habiéndose agotado el orden del día, el presidente declara concluida la sesión y para constancia y aprobación de todo lo resuelto firman el acta todos los presentes.

Emperatriz Ecopoldina Jiménez Ordóñez.

Leda María de Lourdes Carpio Jiménez.

Romulo Patricia Carpio Jiménez.

Vinicio Carpio Jiménez.

Sra. Graciela Carpio Jiménez  
Socio-Presidenta

Bigo Miguel Carpio Jiménez.  
Socio-Gerente-Secretario

Dr. Leslie Estilillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Macaya - El Oro - Ecuador

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.  
3  
4  
5

6  
7 Blgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez

8 Gerente y Representante Legal De La

9 Compañía Pesquera San Miguel Cia. Ltda.

10 C.I.No.070066604-3

11 M/P

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro - Ecuador

12  
13  
14  
15

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, -  
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CE-  
LEBRACION. -

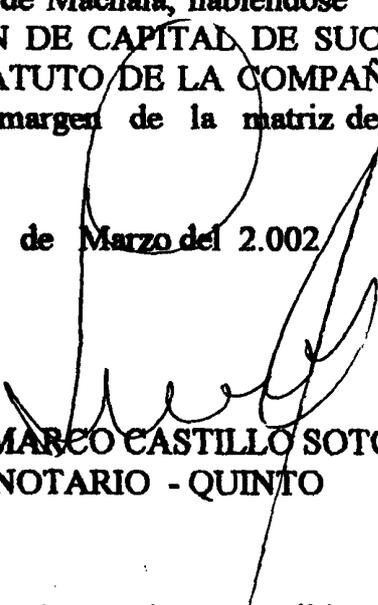
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



**ZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 02.M.DIC.0079, de fecha doce de Marzo del dos mil dos, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA. al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

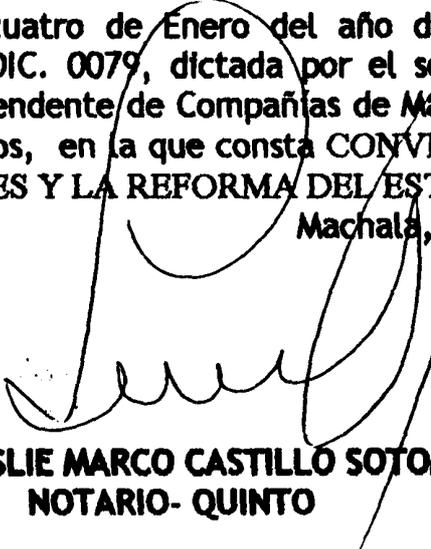
Machala, 27 de Marzo del 2.002

  
**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
NOTARIO - QUINTO



**ZÓN:** Siento como tal, que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA., celebrada en esta dependencia el veinticuatro de Enero del año dos mil dos, sobre la Resolución No.02. M. DIC. 0079, dictada por el señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, de fecha doce de Marzo del dos mil dos, en la que consta CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.-

Machala, 27 de Marzo del 2002

  
**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
NOTARIO- QUINTO



1 fe que al margen de la matriz de la escritura  
2 pública de Constitución de la Compañía de  
3 Responsabilidad Limitada Pesquera San Miguel C.  
4 Ltda." celebrada ante mí el 7 de Julio de 1977, en  
5 esta fecha tomo nota de lo dispuesto en el Artículo  
6 Segundo de la Resolución No. 02 M.DIC. 0079 del  
7 12 de Marzo del 2002 mediante la cual, el  
8 Intendente de Compañías de Machala aprueba la  
9 conversión de sucres a dólares de los Estados  
10 Unidos de América y la Reforma del Estatuto de  
11 la Compañía, contenidos en la presente.-

12 Machala, a 28 de Marzo del 2002

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

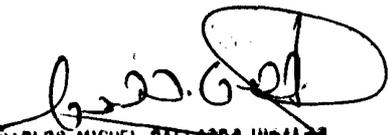


*Dr. Milton Serrano A.*  
**Dr. Milton Serrano Aguilar**  
**NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR**

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC-0079, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Marzo del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 323 y anotada en el Repertorio bajo el No. 694.- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x

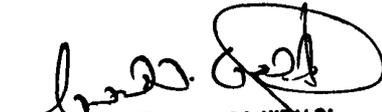
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

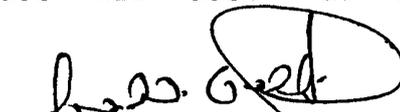
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

de la Resolución que aprueba la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos de la Compañía **PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA.**- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA.**, a foja Adicional No. 216 del Registro Mercantil del año 1.977; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.132 del Registro Mercantil del 1.984; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 4.745 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**